

TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratación del servicio de 01 Cadista que brinde el soporte y apoyo a la Oficina de Catastro Comercial en la información de ubicación catastral de las nuevas conexiones domiciliarias del servicio de agua potable y alcantarillado en el ámbito de intervención de la EPS EMAPICA S.A.

2. FINALIDAD PUBLICA

El servicio está orientado a fortalecer la gestión comercial de la EPS EMAPICA S.A., a través de la recolección de información relacionada a la ubicación del predio con conexiones de agua potable y alcantarillado, para su correcta codificación catastral, por ende la ubicación correcta en la ruta que le corresponde

3. ANTECEDENTES

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1280, se aprobó la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los servicios de Saneamiento, con el objetivo de establecerla normatividad para la prestación de los servicios de saneamiento a nivel nacional para lograr el acceso universal el aseguramiento de la calidad y la prestación eficiente y sostenible de los mismos, así como establecer medidas orientadas a la gestión eficiente de los prestadores de los referidos servicios de saneamiento con énfasis en su constitución funcionamiento y desempeño, regulación y control.

Con la ejecución del catastro comercial que se viene ejecutando actualmente es necesario continuar con la actualización en forma dinámica que se realizara en forma diaria, es necesario la retroalimentación de información, para que no se pierda y desactualice la información obtenida

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El objetivo del presente servicio es contratar a una persona natural a tiempo completo para que dibuje y ordene la información recogida de campo durante las actividades diarias del personal de catastro comercial, así como recopilar los croquis de ubicación de los Expedientes presentados por los usuarios correspondientes a las nuevas Conexiones de Agua y Desagüe como en las Conexiones de Regulación y/o Clandestinaje.



El Cadista deberá proporcionar el código catastral del predio para que se pueda registrar a un nuevo usuario, tanto para la orden de la factibilidad de los servicios solicitados por el programa E-SIINCOWEB web, manteniendo actualizado la base cartográfica en AutoCAD, con la codificación de cada predio.

Realizara también la actualización de las zonales en coordinación con el jefe inmediato

La EPS EMAPICA S.A., proporcionara al personal contratado el ambiente, los materiales (papel, lápiz, etc.), equipos (Computadora, Tablet, Plotter e Impresora) y otros que se requieran para el cumplimiento del servicio contratado, el cual la empresa cuenta con todo lo indicado para la ejecución del Catastro

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DE LA CONTRATACION

5.1 Actividades

El presente servicio comprende las siguientes actividades

- Ubicación del Predio y de la Conexión Domiciliaria de Agua y Desagüe
- Codificación de los predios
- Actualización del Catastro Comercial en AutoCAD.
- Mejorar la secuencia de las rutas de reparto de los recibos de agua.
- Ingresar los datos de los nuevos usuarios en el Programa E-SIINCO WEB.
- Otras actividades que el Jefe de Catastro le designe.

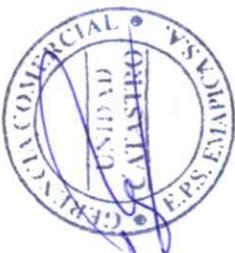
5.2 Requerimiento del Proveedor

5.2.1 Formación académica

- Egresados y/o Bachiller de las carreras de Ingeniería (Acreditar con copia simple Diplomas, Constancias y/o Certificados de Estudio u otro documento que acredite)
- Contar con RNP vigente.

5.2.2 Experiencia

- Experiencia mínima de doce (12) meses en proceso de información en la ejecución del Catastro y/o afines (acreditar con copia simple de contratos, constancias de trabajo, ordenes de servicio, etc.).



- Con conocimiento del software AutoCAD y del sistema comercial E-SIINCOWEB

5.3 Lugar y Plazo de prestación del Servicio

5.3.1 Lugar

El Servicio se prestará en la sede central ubicado en la Calle Castrovirreyna 487, dentro del horario de trabajo de la EPS EMAPICA S.A.

5.3.2 Plazo

La prestación del servicio corresponde dentro de un periodo de 12 meses computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

5.4 Confidencialidad de la Información

El proveedor no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento.

Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento que no puede ser revertido, por lo que se procederá a la resolución del contrato, bastando para ello comunicación notarial (Art. 136° del Reglamento).

5.5 Conformidad

La conformidad del servicio será emitida por su jefe inmediato, quien conector del tema deberá evaluar su permanencia y cumplimiento según los lineamientos y requerimiento para el cual fue contratado.

La EPS EMAPICA S.A., con la oficina de Catastro Comercial, quien verificara el cumplimiento del servicio de acuerdo con lo solicitado en el presente Termino de Referencia.

